



CONCEDE BECA DE AYUDANTE DE ASIGNATURA

SANTIAGO, 004362 26.06.19.

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 841 de 1988, la Resolución Nro. 8708 de 2016, la Resolución Nro. 1505 de 2019 y la Resolución Nro. 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- CONCEDE Becas de Ayudantes de Asignaturas por el periodo y número de horas que se indican y por un valor de \$11.764.- cada hora mensual, a los siguientes Alumnos Ayudantes de los Departamentos de Ingeniería Eléctrica, de Ingeniería Informática y de Ingeniería Metalúrgica, a contar del 25/03/2019 hasta el 20/07/2019:

RUT	Nombre Beneficiario	Horas Mensuales	Monto Total
	CRISTOBAL IGNACIO GUAJARDO PENROZ	4	188,224
	ALEXIS ROLANDO CASANUEVA OJEDA	2	94,112
	OLIVARES GONZÁLEZ BASTIÁN ALEXIS	2	94,112
	ESTEFANÍA ANDREA SEPÚLVEDA HERNÁN	2	94,112
	PEÑAILLO MIRANDA DIEGO NICOLÁS	4	188,224
	CÉSAR ERNESTO MORALES FIGUEROA	4	188,224
	JORGE ADRIÁN ZOLORZA VIDAL	4	188,224
	JORGE ADRIÁN ZOLORZA VIDAL	4	188,224

2.- El gasto de \$ 1.223.456 (un millón doscientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 040
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ, Decano Facultad de Ingeniería

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted,


FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JCER/RBS/yla IP 83017
1. Facultad de Ingeniería
1. Depto. de Ingeniería Eléctrica
1. Depto. de Ingeniería Informática
1. Depto. de Ingeniería Metalúrgica
1. Oficina de Partes Central
1. Archivo Central